



Tirada: **82.000**  
Difusión: **82.000**  
(O.J.D)  
Audiencia: **287.000**  
(E.G.M)  
Ref: **2143780**

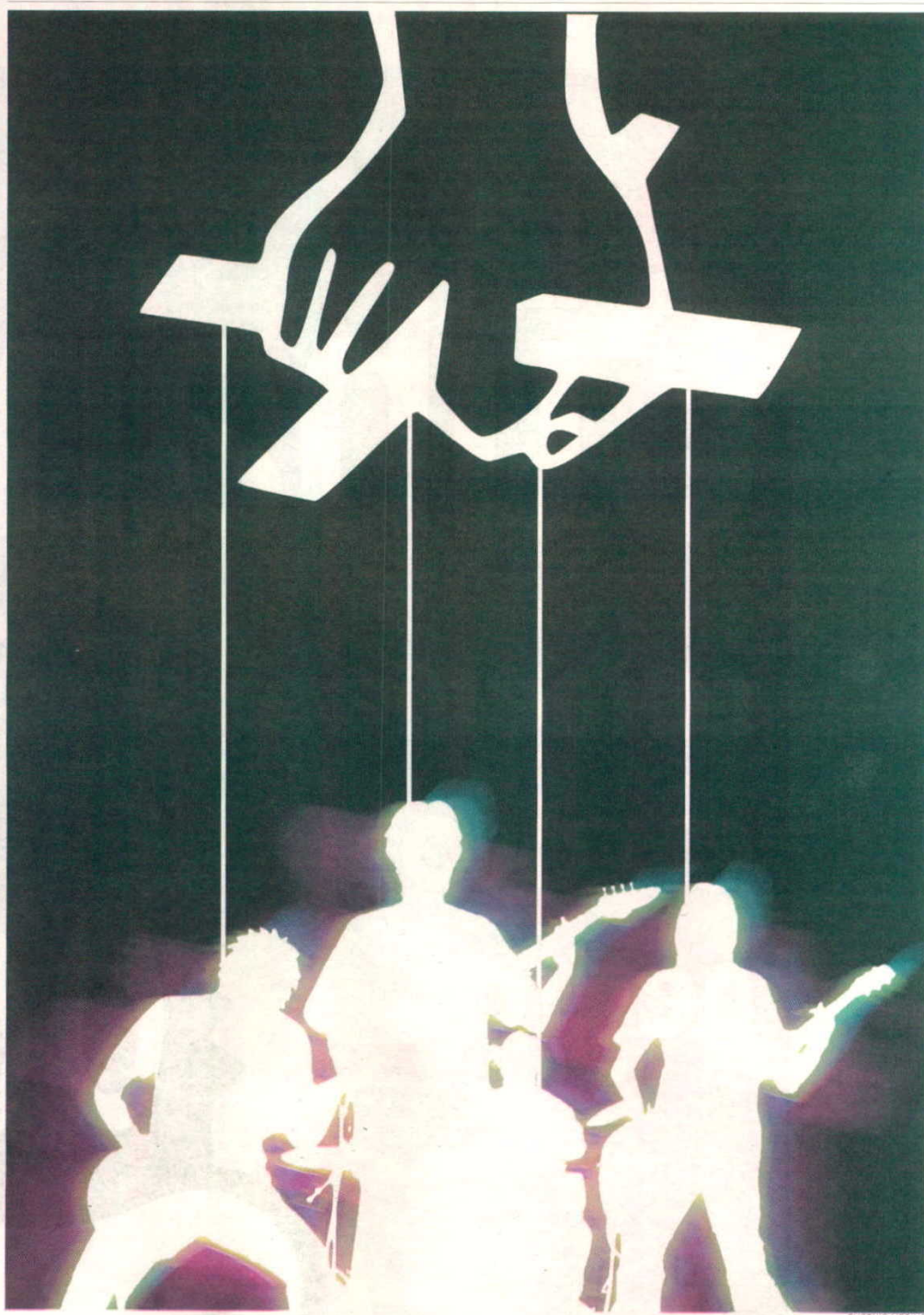


**Madrid** **Diaria**  
**General**  
**1ª Edición** **11/09/2008**

Superficie: **630,00 cm<sup>2</sup>**  
Ocupación: **64.22%**  
Valor: **6.070,15**  
Página: **36**



1 / 2



EUGENIO MERINO

# **LAS DISCOGRAFÍAS EXIGEN PENSIONES**

La Unión Europea propone ampliar el 'copyright' para grabaciones musicales de 50 a 95 años para «proteger a los artistas», pero en contra del criterio de los expertos



Tirada: <b>82.000</b>		Superficie: <b>673,00 cm<sup>2</sup></b>	
Difusión: <b>82.000</b>		Ocupación: <b>68.6%</b>	
(O.J.D)	Madrid	Diaria	
Audiencia: <b>287.000</b>	General	Valor: <b>6.483,74</b>	
(E.G.M)	1ª Edición	Página: <b>37</b>	2 / 2
Ref: <b>2143780</b>			

DANIEL BASTEIRO  
BRUSELAS

Una reforma de la ley europea del *copyright* ha unido en su contra a expertos e estudiosos de varios países. La propuesta proviene de la Comisión Europea, que ha propuesto extender la duración del *copyright* para grabaciones musicales de 50 a 95 años, desoyendo a los académicos en Derecho.

La legislación sobre *copyright* protege a autores e intérpretes de diferente manera. Los derechos del autor de una obra (una novela o un CD, por ejemplo) perviven 70 años tras la muerte del compositor. Las grabaciones hechas por artistas intérpretes o músicos de estudio están protegidas, en cambio, durante un plazo de 50 años desde la fecha de grabación. Después, las obras pasan al dominio público. Es decir, pueden ser copiadas o distribuidas sin permiso de las productoras discográficas.

La Comisión Europea propuso en julio una reforma legal que amplíe este plazo a 95 años, bajo la justificación de que la esperanza de vida de los artistas "se prolonga más y más allá del medio siglo" que duran el *copyright* de sus obras. La reforma deberá pasar ahora por el Parlamento Europeo y el Consejo antes de ser definitivamente aprobada.

#### Informes

Durante el proceso previo a la propuesta, la Comisión pidió numerosos informes, entre ellos a profesores como Bernt Hugenholtz, director del Instituto del Derecho de la Información de la Universidad de Amsterdam, uno de los centros de referencia sobre el análisis de *copyright*. Las investigaciones del equipo de Hugenholtz recomiendan no ampliar el plazo. "El concepto del *copyright* para los intérpretes nació como un sistema de protección para las inversiones por parte de las discográficas". Un incentivo.

Diversos estudios indican que 20 ó 30 años –lejos de los 50 actuales– de protección son más que suficientes. La Comisión asegura, sin embargo, en su propuesta final que "no fue necesaria consultoría externa", a pesar de que encargó varios estudios a profesores como Hugenholtz.

El académico, que todavía no se explica por qué la Comisión pasa por alto su informe, decidió enviar una carta abierta al presidente de la Comisión, José Manuel Durão Barroso, y al comisario de Mercado Interno y Servicios, Charlie McCreevy, pidiendo explicaciones. Además, expertos en *copyright* de toda Europa manifestaron su oposición a la reforma de directiva en una carta abierta publicada en *The Times* de Londres.

La Comisión insiste en que la directiva "beneficia a los artistas y sólo amplía un plazo que en el caso de los autores es ya mayor", según su portavoz,

Oliver Drewes. Preguntado por la oposición frontal de los expertos, Drewes asegura que "la reforma puede ser enmendada y corregida. El proceso es en todo momento democrático y nuestra propuesta puede sufrir cambios". El portavoz explica que "no es el momento de un gran debate académico, sino político, y la Comisión ha tomado la decisión que le parece más adecuada".

#### Dinero y discográficas

En su propuesta, la Comisión pone por delante los ingresos de los intérpretes cuando son mayores, pero olvida que casi siempre esos derechos están en manos de las discográficas. "La propuesta es un paso más en la reducción de derechos de los usuarios y está en la esfera de las decisiones que limitan el flujo de conocimiento de Internet", asegura Carlos Sánchez Almeida, abogado y experto en *copyright*.

Según él, "a menudo estas propuestas se redactan en los despachos de las empresas interesadas", muy presentes en las discográficas en los años cincuenta o sesenta sigan aportando beneficios a la industria discográfica para que no sean "pirateadas" porque sus derechos expiran.

El profesor Lionel Bently, director del Centro de Propiedad Intelectual de la Universidad de Cambridge, asegura que la Comisión "podría proponer leyes que defiendan a los artistas de contratos abusivos con las discográficas en vez de beneficiar sólo a las discográficas".

¿Quién defiende a los que proponen hacer un uso libre de esas grabaciones después de medio siglo y no tras 95 años? "En Bruselas, casi nadie", reconoce Sánchez Almeida. "Los movimientos que luchan contra los abusos de las discográficas se han venido organizando en torno a los derechos de los internautas. Pero, salvo algunas asociaciones, Internet no tiene líder y las asociaciones de autores y discográficas si intereses muy concretos", añade el experto.

#### Contra el conocimiento

Sánchez Almeida menciona como anécdota la creación en España de la Coalición de Creadores, que le recuerda a la coalición de potencias que trataron de apagar el espíritu de la Revolución Francesa de 1789. Para este abogado, la defensa de los beneficios de las discográficas va contra la libre transmisión del conocimiento, y se parece al germen de aquella asociación de países europeos. "En el caso español, hasta el nombre es poco afortunado", recuerda comparando las dos coaliciones. "Contra la Revolución Francesa, ganaron algunas batallas, pero las ideas pervivieron".

#### Más información

LA LEGISLACIÓN EUROPEA:  
[http://ec.europa.eu/internal\\_market/copyright/](http://ec.europa.eu/internal_market/copyright/)

## «El problema está en los contratos de autor»

### Entrevista



#### Bernt Hugenholtz

Director del Instituto del Derecho de la Información de Amsterdam

D. B.  
BRUSELAS

Experto en derechos de autor, director del Instituto del Derecho de la Información de la Universidad de Amsterdam, Bernt Hugenholtz preparó varios informes para la Comisión Europea, que recomiendan no extender la duración del *copyright* para grabaciones musicales de 50 a 95 años. La Comisión no tomó en cuenta sus análisis.

#### ¿Por qué ignora la Comisión Europea sus informes?

No lo sé, pero tengo motivos para sospechar. He escrito una carta al presidente de la Comisión, José Manuel Durão Barroso, y al comisario encargado de la directiva, Charlie McCreevy, para preguntarles. Además de ignorar nuestro estudio, la Comisión se olvida de para qué existe la protección actual. No es para proteger a los músicos, sino para animar a las discográficas para que inviertan en ellos. Desgraciadamente, los músicos ceden casi todos sus derechos patrimoniales a las productoras. En realidad, los músicos no ingresan ese dinero que la Comisión dice proteger.

#### Es decir, que la ampliación beneficiaría a las discográficas y no a los artistas...

Cuando nos pidieron el estudio, la protección de los artistas no estaba sobre la mesa. A quien defiende la propuesta es a las discográficas, que han estado reclamando esta extensión e influyendo con sus grupos de presión. Usar el argumento del "pobre intérprete" es manipular al pobre intérprete en favor de las discográficas. Un intento de que sus intereses pasen desapercibidos y la reforma se apruebe.

#### ¿Qué dinero se suelen llevar los artistas?

Depende, pero casi siempre el porcentaje es muy pequeño. Más allá de lo que les pagan en el momento por su trabajo y en algunos casos por número de ejemplares vendidos, lo que ingresan los músicos años después de haber terminado su trabajo es ridículo. Ese dinero va a las discográficas, que se aseguran en los contratos esos jugosos derechos.

#### ¿El problema entonces está en los contratos?

Exacto. Es ahí donde la Comisión debería centrar su trabajo. Una buena manera de proteger a los artistas sería impedir que las discográficas se adueñen de todos los derechos de los artistas. Para eso sí hacen falta leyes a nivel europeo, que siguieran algunas que ya se aplican en algunos países miembros.

La Comisión Europea encargó varios informes al centro que usted dirige. Sin embargo, ahora dice que "no fue necesaria consultoría externa". Esto es lo más curioso. La Comisión pide un estudio, lo paga y, como es contrario a sus propósitos, dice que ni siquiera existe. Se han burlado de nosotros. Pero ocultando argumentos relevantes para la discusión, están engañando al Parlamento, el Consejo y los ciudadanos europeos.

## Reforma, sí, pero relativa

### A favor

#### JOSÉ LUIS GARCÍA SÁNCHEZ

Soy tan mayor que tengo que acordarme de Zorrilla, que nunca cobró derechos de autor. Su *Temorio* ha hecho ricos a millones de empresarios, centenarios de gerentes y decenas de actores. Hoy, Zorrilla –sospecho– seguiría sin tener *copyright*, pero, por si acaso, los derechos intelectuales con-

viene ampliarlos. Por eso digo "relativamente", porque estoy a favor de ampliar los derechos intelectuales de los creadores, pero no los derechos de los dueños de los creadores. O sea, que el *copyright* si es para mis nietos, sí; si es para los nietos de mi productor, no.

Mal asunto cuando los que se reúnen alrededor de la oveja muerta del *copyright* no son cazadores (músicos, cineastas, escritores), sino letrados, cate-

dráticos, especialistas... Sospecho que al final a la oveja muerta del *copyright* se la va comer un señorito que no está en el monte. El amo.

Cultura gratis, sí en un mundo en el que todo sea gratuito –la cesta de la compra–, donde los gobernantes trabajen gratis y hasta los periódicos no cuesten nada. Gratis, sí; gilipollas, no.

• DIRECTOR DE CINE Y GOYA AL MEJOR GUION POR BELLE EPOQUE

## ¿'Copyright' o Ley Seca?

### En contra

#### ENRIQUE DANS

Sobre los turbios manejos de la industria del *copyright* con la clase política, podrían escribirse varios tomos. El *copyright*, que nació para proteger al creador, se ha convertido hoy en algo contra natura, en una manera de perpetuar un modelo muerto que pide a gritos ser enterrado para librarnos de

ese olor desagradable de la podredumbre. Convertido en un esquema para el beneficio casi exclusivo de la industria creadora de copias, que en poco o en nada beneficia a los autores, el modelo actual persiste en contra del sentido común, gracias a la habilidad de sus defensores para moverse entre las bambalinas de la política. Y dispara a todo lo que se mueve: lo mismo da que haya que violar el secreto de las comunicaciones para

castigar al internauta o que sea necesario ignorar los estudios que prueban que incrementar el período de protección a 95 años no beneficia a nadie más que a la industria, ni siquiera a los propios artistas a los que se pretende incentivar. En pleno siglo XXI, el *copyright* evoca la célebre Ley Seca: inútil, injusta y contraria a los fines para los que fue concebida.

• BIOLOGO Y PROFESOR DEL INSTITUTO DE LA EMPRESA